



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-08-03-P0298



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION.-

OTORGANTES: EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: VELEZ ZAMBRANO JOSE ROBERTO.-

CUANTÍA (S) \$12.720,24.-

MANTA, 12 DE ENERO DEL 2013.-

Raúl Eduardo González Melgar

[Firma]

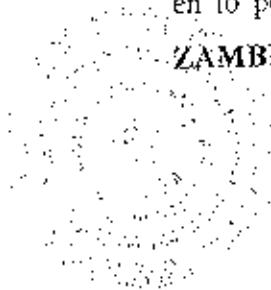
COPIA

2013-13-08-03-P.0298.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ROBERTO VELEZ ZAMBRANO.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado doce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **JOSE ROBERTO VELEZ ZAMBRANO**, de estado civil casado con la señora **PATRICIA DEL ROCIO ALVAREZ**, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se le denominará "EL DONANTE"; y por otra parte al señor **VELEZ ZAMBRANO JOSE ROBERTO**, a quien se le denominará "EL DONATARIO".



[Handwritten signature]
Secretaría

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante

(127)

Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI, además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO**



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre del 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **VELEZ ZAMBRANO JOSE ROBERTO**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "25" lote No.03 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la avenida 11, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.30; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.02; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 04. Área total de 144,00m2, y asignado con la Clave Catastral: 3275103000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

17007

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Juan Esteban Alvarado
Vicepresidenta

Ricardo Armijo
Presidente



María del Carmen Paz
Vocal

Tito Revadencia
Vocal

Carlos Lombardo
Vocal

Julia Remedios Montalvo
Secretaria

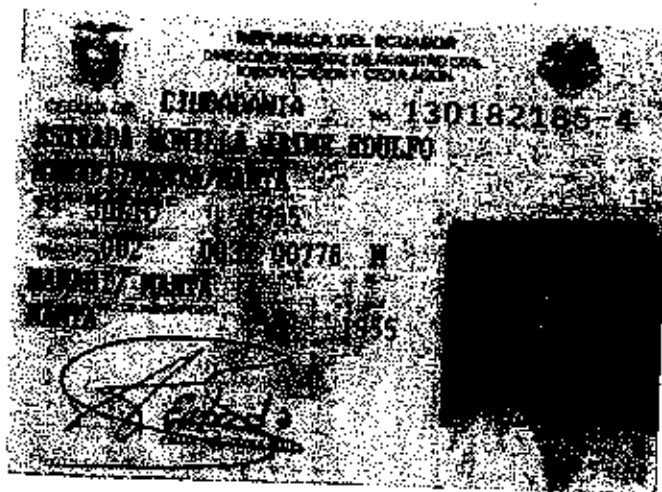
NOTARIA Gta. DEL CANTÓN MANABÍ
CNE P. Que la presente fotocopia es igual a su original.



Fecha: 30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAMES EDULFO

BARAHONA
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **VÉLEZ ZAMBRANO JOSE ROBERTO**, con cedula de ciudadanía No. 130922108-1, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: Manabí

MUNICIPIO: Manta

PARROQUIA: Los Esteros

SECTOR: La Floreana (la piscina divino niño)

CALLE NO, intersección: Porton Negro

COORDENADAS WGS84:

ZONA:

X: 534616

Y: 9893180

DATOS GENERALES

JEFE DEL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS JOSE ROBERTO VELEZ ZAMBRANO

CÉDULA DE IDENTIDAD 130922108-1

TELÉFONO MÓVIL 090913653

CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA MESTIZA

CONYUGE

NOMBRES Y APELLIDOS ALVAREZ DELGADO PATRICIA DEL ROCIO

CÉDULA DE IDENTIDAD 130990153-4

TELÉFONO MÓVIL 090901973

CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (Incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
VELEZ JOSE ROBERTO	30	M	CASADO	JEFE	COMERCIANTE						
ALVAREZ PATRICIA	30	F	CASADA	ESPOSO	NO					\$ 350,00	\$ 350,00
VELEZ CORY	10	M		HUO	Estudia						
VELEZ CRISTOPHER	7	M		HUO	Estudia						
VELEZ CONNIE	2	F		HUO							

DATOS DEL INMUEBLE

Total: \$ 350,00 \$ 350,00

DATOS DEL PREDIO

1. Catastral del predio

Terreno (m2)

10x8

Construcción (m2)

6x8

Numero de pisos

VILLA

Clave catastral

Avalúo Catastral

Avalúo Comercial

Impuesto Predial

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

PROPIO

ARRENDADO

PRESTADO X

INVADIDO

ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE

CON ESCRITURA

SIN ESCRITURA

POSESIÓN X

AÑOS DE RESIDENCIA 5 AÑOS

GEO-REFERENCIACIÓN

EJE X

X: 534616

EJE Y

Y: 9893180

CONSTRUCCIÓN

6. SERVICIOS BÁSICOS

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA: CEMENT	AGUA POTABLE: X
	PAREDES: CEMENTO	ALC. SANITARIO: NO
	CUBIERTA: ZINC	ALC. PLUVIAL: NO
	CERRAMIENTOS: MADERA	ALC. MUERTO: NO
	ACABADOS: MALOS	MANEJO RES SÓLIDOS: SI
	REGULARES, BUENOS	TELÉFONO: NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN LA VIVIENDA

EN ALBERGUE X

EN ESCUELA/COLEGIO

EN HOGAR ACOGIENTE

OTROS:

COMPROMISO A REUBICARSE

¿VARIABLE PARA EL REASENTAMIENTO?

¿FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE? SI O NO?

SI

¿RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?

VALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

ETAPA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
1. ASAMBLAJA	INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
2. ANÁLISIS	COLAPSO: X	LEVE REPARABLE
3. IDENTIFICACIÓN	GRETES	NO REPARABLE X
4. EVALUACIÓN	OTROS:	COLAPSADA
5. O		PSO INMINENTE
6. FORMULARIO	Se recomienda mitigar? Si o No	
7. IA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
8. SI	Se recomienda evaluación especializada	

OBSERVACIONES

VIVE EN TERRENO DE LA SUEGRA

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE

FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE

FECHA

re:

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 74- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a VELEZ ZAMBRANO JOSE ROBERTO para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 03 DE MANZANA 25, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. -- Avenida 11

Atrás: 8.00m. -- Lote # 30

Costado Derecho: 18.00m. -- LOTE 02

Costado izquierdo: 18.00m. -- LOTE 04

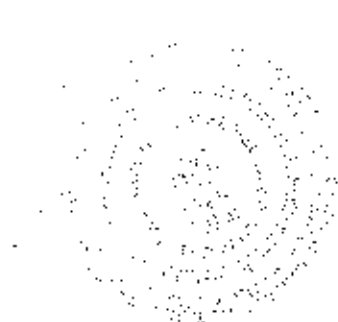
Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arg. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
LMLU



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 099670

No. Certificación: 99670

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9775

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-03-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOTE 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MCPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 720,00

CONSTRUCCIÓN: 12000,24

12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 18:52:41



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 55264

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANOS

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

pertenece a WABÚO COMERCIAL PTE.

ubicada \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100

cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE ascendente a la cantidad

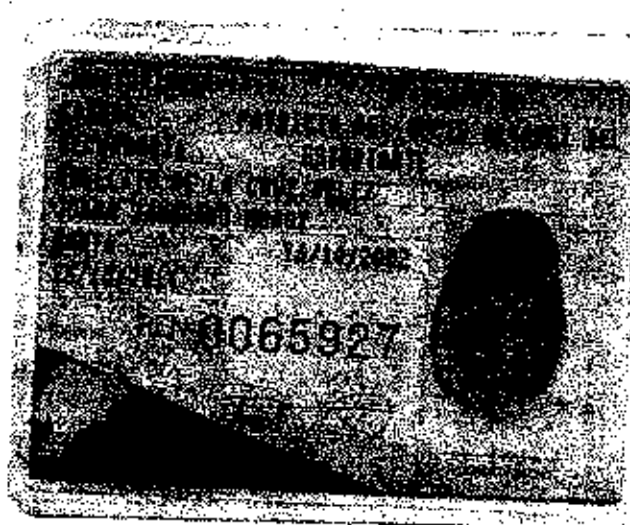
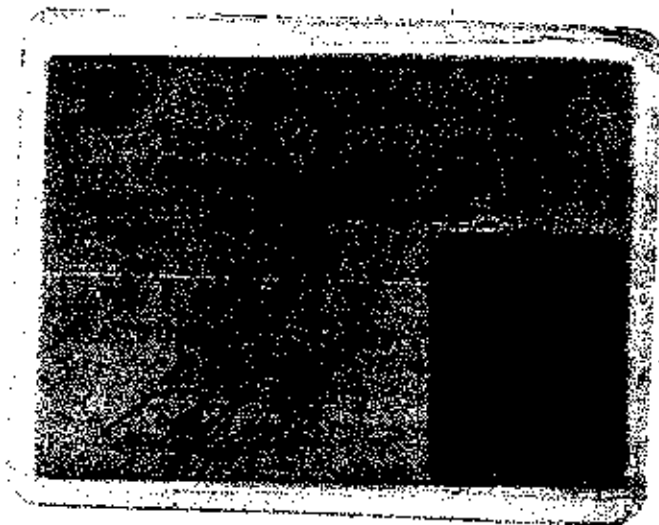
de ALCABALAS SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0078
NÚMERO

1309221001
CÉDULA

VELEZ ZAMBRANO JOSE ROBERTO

MANABÍ
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANABÍ
CANTÓN

Carlos Zambrano

El Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CITADANIA 130990153-4

ALVAREZ DELGADO PATRICIA DEL ROCIO

MANABÍ

19-01-1961

01-01-2011

01-01-2011

01-01-2011

Patricia Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0346664

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

320-0003
NÚMERO

1309901534
CÉDULA

ALVAREZ DELGADO PATRICIA DEL ROCIO

MANABÍ
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANABÍ
CANTÓN

Patricia Delgado

El Presidente de la Junta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Emergencias Teléfono:

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

102

Nº 3237924

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

CAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA

URBIRIOS II MZ. 25 LOTE 3

REGISTRO DE PAGO

237274

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

CUENCA VINCES SHIRLEY GORDALUPE

10/01/2013 12:41:26

ÁREA DE SELLO



DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: MIÉRCOLES, 10 de Abril de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

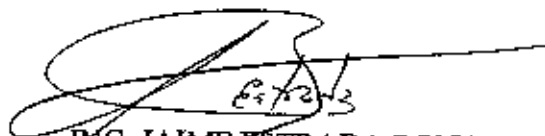
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.- En apego a lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. NOVENA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de



principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en
unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


JOSE R. VELEZ ZAMBRANO
C.C. No. 130922108-1


EL NOTARIO.-

Doy
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -



Abg. Raúl González Mole
NOTARIO TERCERO DE MANTA





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Número de Repertorio:

2013

942

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el
acto o contrato **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR** en el Registro de
COMPRA VENTA con el número de inscripción 453 celebrado entre:
([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en
calidad de DONANTE], [VELEZ ZAMBRANO JOSE ROBERTO en calidad de
DONATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	39001	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON = DONACIÓN

De la
inscripción

[Signature]
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

